

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****SEVILLA LA NUEVA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector SAU 3, que desarrolla las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sevilla la Nueva, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de enero de 2001, que contiene, entre otros, documento para Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sevillalanaueva.sedelectronica.es/transparency/630c691b-f042-4ba5-b629-fbb22c3de2f6/>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación, y de ejecución de actividades, en las áreas comprendidas dentro del Sector SAU 3.

La duración de la suspensión es de un año, desde la publicación de este anuncio.

Sevilla la Nueva, a 20 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/35.098/21)

